



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 908

Chiriguaná, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MAURO RAFAEL ZARATE CONTRERAS CONTRA DRUMMOND LTD. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2008-00105-00.
--

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Regional de Descongestión del Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Segunda de Decisión Laboral, en la providencia de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo M.P. LEOMARA DEL CARMEN GALLO MENDOZA.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, con fundamento en lo establecido en el artículo 365 del C.G.P., y el Acuerdo No. 1887 de 2003, tásense las agencias en derecho en la suma equivalente a cuatro (4) SMMLV. Por la segunda instancia y en sede de casación, como lo indicaron en sus providencias el Tribunal y La H. Corte Suprema de Justicia, respectivamente. Por la primera y segunda instancia estarán a cargo de DRUMMOND LTD. Por la casación estarán a cargo de MAURO RAFAEL ZARATE CONTRERAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e515c21567110267e0b0e09fec119f661a3c832d6f446aad9f896ddb768efd6**

Documento generado en 01/11/2022 04:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>